

### CONSTANCIA No. 3

En virtud de lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.7. "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS" de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2023, que establece:

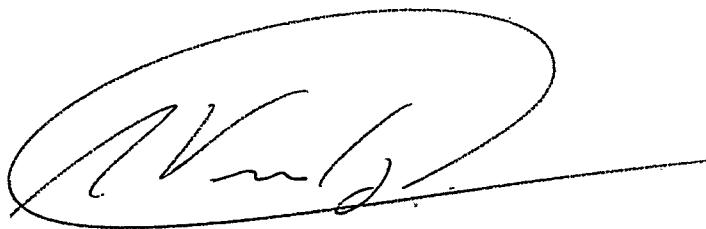
#### **2.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

*Las propuestas se deberán presentar únicamente vía Correo Electrónico: info@esip.com.co, en la forma y oportunidad en que se indica en los presentes términos y condiciones.*

*En todo caso, como condición para su validez, la presentación de cualquier propuesta a la Empresa estará acompañada de una manifestación del respectivo proponente en la que conste que conoce este Manual de Contratación de manera completa y su aceptación expresa de todas las condiciones y las normas estipuladas en el mismo.*

El suscrito representante legal y gerente de la ESIP S.A.S. E.S.P., deja constancia que, siendo las 2:30 p.m. del día 03 de noviembre de 2023, y una vez vencido el termino para recibir ofertas por parte de los interesados, **NO SE RECIBIERON PROPUESTAS** en el correo electrónico: info@esip.com.co, por parte de ningún interesado.

Se expide la presente constancia con destino al expediente contractual, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.



**DIEGO ALEJANDRO PÉREZ PINEDA**  
Representante Legal

